

Santiago, 03 de julio de 2014

Señor
Accionista
CEM S.A.
Presente

De mi consideración:

En relación a lo dispuesto en el Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, en mi carácter de Presidente del Directorio de CEM S.A., en adelante la compañía, me corresponde pronunciarme acerca de la operación de ofrecer a la venta el 100% de las acciones de la sociedad filial "Inversiones Logroño SpA", a todos los accionistas de la Compañía.

Inversiones Logroño SpA, fue creada recientemente con el objeto de separar de CEM S.A. ciertos Activos y Pasivos necesarios para la enajenación de las acciones de la compañía, a la sociedad Rheem Manufacturing Company de EEUU, en una oferta publica de acciones (OPA).

Es importante tener en cuenta que los accionistas que adquieran las acciones de Inversiones Logroño SpA, lo que permitirá la venta de la Matriz CEM S.A, se harán cargo de una sociedad que deberá responder por las contingencias asumidas por CEM anteriormente, en los respectivos contratos de venta de sociedades filiales y negocios, además de un bien raíz, del cual la sociedad no tiene título inscrito y que se encuentra en proceso de normalización.

Para efecto de llevar a cabo esta operación, la sociedad solicitó a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda., en calidad de evaluador independiente, un informe sobre la valorización de los Activos y Pasivos de Inversiones Logroño SpA, informe que se tiene a la vista, al momento de emitir esta opinion.

Cabe destacar que el informe pericial no se pronuncia acerca del valor del terreno, por no haber sido posible contar con un informe de tasadores independientes respecto a su valor.

Considerando los antecedentes expuestos, el directorio acordó, después de un amplio intercambio de opiniones, valorizar los derechos de la compañía en dicho terreno en su avalúo fiscal, monto que, a su juicio, representa razonablemente su valor comercial.

Basado en estos antecedentes, informo a ustedes mi opinión favorable a enajenar la sociedad filial Inversiones Logroño SpA., en el monto de \$620.283.372, correspondiente al avalúo fiscal de la propiedad más los valores determinados por el evaluador independiente KPMG del resto de activos y pasivos de ésta.

Adicionalmente, cabe resaltar que esta operación hace posible la enajenación de CEM S.A., con los correspondientes e importantes beneficios, tanto para sus accionistas como para el desarrollo futuro de la compañía.

Para los efectos de lo indicado en el N° 6 del citado texto legal, dejo constancia que, como accionista integrante del grupo controlador, estoy directamente relacionado con la contraparte de la operación previamente descrita.

Saluda atentamente a usted,



Juan Elgueta Zunino
Presidente CEM S.A.